

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y SKAL CLUB DE GUAYAQUIL

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento por el doctor Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal, y por el Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente; por otra parte, el Skal Club de Guayaquil, legalmente representado según su Estatuto por el Sr. Louis Richard Hanna Musse en su calidad de Presidente y por el Sr. Carlos Modesto Moncayo en su calidad de Vicepresidente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público y autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines conforme lo determina el artículo 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, correspondiendo al Municipio, entre sus funciones primordiales, fomentar el turismo, según lo previsto en su Art. 14, numeral 9 a.
- 2.2.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil con fecha 19 de diciembre del 2001, suscribió con el Estado Ecuatoriano por medio del Presidente de la República y Ministra de Turismo (ambos a la época), un Convenio de Transferencias de Competencias, el cual tuvo como objeto la promoción turística del Cantón, asumiendo la Corporación Municipal las atribuciones conferidas en dicho instrumento.
- 2.3.- Skal es una organización profesional de dirigentes del turismo en todo el mundo, que promueve la amistad y el turismo a nivel global. Es el único grupo internacional que engloba a todas las ramas de la industria del turismo. Sus miembros son directores y ejecutivos de la industria que se reúnen a nivel local, nacional, regional e internacional para comentar y alcanzar asuntos de interés común.

El primer Club se fundó en París en 1932 como resultado de un

RPR

(or)



ALCALDIA

viaje de exploración a Escandinavia. La idea de la amistad y buena voluntad internacional creció y en 1934 se formó la Asociación Internacional de los Skal Clubes teniendo como primer Presidente a Florimond Volckaert, a quién se le considera el "Padre del Skal".

Skal Internacional tiene hoy aproximadamente 22.000 miembros en 500 Clubes pertenecientes a 90 naciones. La mayoría de las actividades suceden a nivel local, y a través de los Comités Nacionales bajo el paraguas de Skal Internacional, cuya sede es la Secretaría General situada en Torremolinos, España.

El Skal Club de Guayaquil es una organización sin fines de lucro, afiliada a la Asociación Internacional Skal, cuya personería jurídica fue otorgada mediante Acuerdo Ministerial No. 2003010 del 31 de octubre del 2003 por el Ministerio de Turísmo. Tiene entre sus objetivos estimular el turismo, promover el desarrollo profesional en la industria del turismo, organizar actividades de índole profesional y social de interés para los profesionales del turismo; entre otros.

- 2.4- El Skal Club de Guayaquil, a través del oficio de fecha 7 de abril del 2010, solicita un apoyo económico para el "XXXVII Congreso Latinoamericano Skal Ecuador 2010", previsto a realizarse del 5 al 7 de mayo del presente año.
- 2.5- Mediante oficio No. DTUR-2010-0357 del 28 de abril del 2010, la Directora de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad (E), en atención al oficio No. AG-2010-10055 del 12 de abril del 2010, indicó al Primer Personero Municipal la existencia de recursos para apoyar el "XXXVII Congreso Latinoamericano Skal Ecuador 2010", contando con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 8485 por el valor de \$7.500,00.
- 2.6- A través del oficio No. AG-2010-11992 del 30 de abril del 2010, el señor Alcalde solicita a la Procuraduría Síndica Municipal informe respecto a la elaboración de un Convenio de Cooperación para la entrega de un aporte económico de \$ 7.500,00 a Skal Guayaquil, para cubrir parte de los costos del "XXXVII Congreso latinoamericano Skal Ecuador 2010".

RPR



ALCALDIA

2.7.- Mediante memorando No. **DTUR-2010-500** presentado el 25 de junio del 2010 en la Procuraduría Síndica, el Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, indica:

El XXXVII Congreso Latinoamericano del SKÁL Internacional Guayaquil se llevó a cabo del 5 al 7 de mayo del 2010, con la participación de altos ejecutivos de empresas dedicadas a todas las actividades turísticas, y la participación de funcionarios de esta Municipalidad, donde se compartieron experiencias en la materia, siendo un evento de gran trascendencia para esta ciudad por la difusión que se dio en el de los grandes atractivos turísticos con que cuenta esta ciudad.

El Congreso antes indicado requirió del apoyo económico de esta Corporación Municipal, para ayudar a cubrir parte de los costos que demanda la ejecución del mismo. En ese contexto, la Dirección a mi cargo consideró factible la entrega de un aporte económico por la suma de \$ 7,500,00, en virtud de la disponibilidad presupuestaria para apoyar acciones que contribuyen al fomento del turismo en el cantón, enmarcadas en el Convenio de Transferencia de Competencias en materia turística, celebrado entre el Estado Ecuatoriano y esta Corporación Municipal.

En virtud de la importancia y trascendencia del XXXVII Congreso latinoamericano Skál Ecuador 2010", agradeceré a Usted culminar el tramite de aprobación ante el Concejo Cantonal del Convenio que permita formalizar el indicado apoyo económico."

TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega del aporte económico de \$ 7.500,00, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil al Skal Club de Guayaquil, para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generaron en el "XXXVII Congreso Latinoamericano Skal Ecuador 2010", llevado a cabo del 5 al 7 de mayo del 2010; aporte que se da como una contribución que hace la M. I. Municipalidad de Guayaquil a eventos de este tipo que no solo promueven el turismo de este cantón.

CUARTA: COMPROMISO \DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

4.1.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil, como una forma de contribuir a la realización de eventos de trascendencia en el

(

RPR



ALCALDIA

campo turístico, se compromete a entregar un aporte económico de \$ 7.500,00, para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generaron en el "XXXVII Congreso Latinoamericano Skal Ecuador 2010", llevado a cabo del 5 al 7 de mayo del 2010.

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

4.2.- Skal Club de Guayaquil, se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del indicado Congreso.

Skal Club de Guayaquil, deberá presentar en la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competividad, un informe con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán analizados previo al desembolso por parte de la Dirección Financiera.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA-

La Dirección Financiera, ha certificado la existencia de recursos para otorgar el referido aporte económico, por la cantidad de \$ 7.500,00 de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestaria No. **8485** del 27 de abril del 2010.

SEXTA: CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse a través de la participación activa directa de las partes, éstas dejan constancia expresa que se comprometen a acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, de acuerdo a la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue aprobado por el M/1. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 15 de julio del 2010

RPR/A



ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y SKAL **CLUB DE GUAYAQUIL**

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- las calidades de los **8.1.** Documentos que acreditan intervinientes.
- 8.2. Oficios AG-2010-11992, DTUR-2010-0357 y DTUR-2010-
- 8.3. Comunicación del 7 de abril del 2010, emitida por Skal Club de Guayaquil.
- 8.4. Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 8485 del 27 de abril del 2010.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los 22 JUL. 2010

Por La M. I. MUNICIPALIDAD DE GUA

Dr. Jacinto Loaiza Mateus

CONSULTOR LEGAL

ítimilla Soriano

CURÁDOŘ SÍNDICO

MUNICIPAL

Por SKAL CLUB DE GUAYAQUIL

Sr. Louis Richard Hanna Musse

Presidente

Sr. Carlos Modesto Moncayo

Vicepresidente